

RESOLUCIÓN Nº: 2009/16.-

Ramallo, 17 de noviembre de 2016

VISTO:

La Importancia de constituir Asociaciones Civiles con objeto de agrupar, delinear objetivos y fijar políticas de trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que en la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo se conformó la ASOCIACIÓN DE CAMIONEROS denominada TRANSPORTISTAS ASOCIADOS DE PÉREZ MILLÁN ASOCIACIÓN CIVIL, el día 30 de Agosto de 2016;

Que el 27 de Octubre de 2016 la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires reconoció en carácter de Persona Jurídica a la Asociación Civil de Transportistas bajo el expediente 21209-161730, legajo 1/226703 y número de Resolución 8035;

Que los objetivos de la Asociación de Transportistas es:

- Propender el desarrollo del vínculo entre quienes ejerzan la actividad de transporte de cargas en la zona;
- Promover y fomentar actividades que beneficien a quiénes estén relacionados con el transporte de cargas, generando un ámbito adecuado que permita el crecimiento y desarrollo controlado y sostenido de la Asociación;
- Promover, fomentar y transmitir los valores como respeto, solidaridad, compromiso, esfuerzo y disciplina;
- Brindar cursos de capacitación y perfeccionamientos relacionados con el transporte de cargas a efectos de relacionarse con entidades de iguales características y organismos Municipales, Provinciales y Nacionales, públicos o privados para el logro de sus fines;

Que se Anexa a la presente resolución copia del estatuto, personería jurídica y nómina de los asociados;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Reconózcase a la Asociación Civil de la localidad de Pérez Millán, denominada: **“TRANSPORTISTAS ASOCIADOS DE PÉREZ MILLÁN ASOCIACIÓN CIVIL”**.

ARTÍCULO 2º) Felicítase a los integrantes de la Asociación Civil por su conformación.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia al Presidente de la Asociación de Transportistas de Pérez Millán, Sr. Federico Martín Rocca.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE